



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 JUL 2015

2015/05/013/184

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos, a efectos de promover determinadas regularizaciones, que estima necesarias para el funcionamiento de sus servicios.

RESULTANDO: I) que existe un grupo de funcionarios que se desempeñan en Oficina Central, desarrollando tareas correspondientes a un cargo de un escalafón diferente al que pertenecen.

ASUNTO 2 1 7 ■

II) que conforme a lo previsto en el artículo 25 del Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2014, en aquellos casos de funcionarios de la Dirección General de Casinos, en relación a los cuales resulte acreditado el desempeño satisfactorio en el Organismo de tareas propias de un Escalafón diferente al que pertenecen, con al menos dieciocho meses de duración, se podrá promover su regularización en el último grado del Escalafón correspondiente, siempre y cuando existan las vacantes para ello.

III) que existe la cantidad de vacantes suficientes del cargo de Administrativo III, Grado 16 del Escalafón C - Administrativo de Oficina Central, a los efectos de regularizar a cinco funcionarios del Presupuesto propio de la Dirección General de Casinos, en los correspondientes cargos.

IV) que asimismo existe crédito suficiente a los efectos de regularizar en la función contratada permanente de Administrativo III - C a dos funcionarios mas de los referidos en el numeral anterior.

V) que todos los funcionarios cuentan con informe de actuación favorable por parte de su supervisor.

CONSIDERANDO: I) que corresponde promover la regularización de la situación funcional de los funcionarios a que refiere el Resultando de la presente resolución.

II) que surge del presente obrado, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico, a los efectos de resolver las referidas regularizaciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 327 del Decreto - Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, 4° del Decreto - Ley N° 15.206 de 3 de noviembre de 1981, 182 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de de 2001 y 165 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado en lo


AS/RH/A-AC

pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y el artículo 25 del Decreto 269/2013 de 2 de setiembre de 2013,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

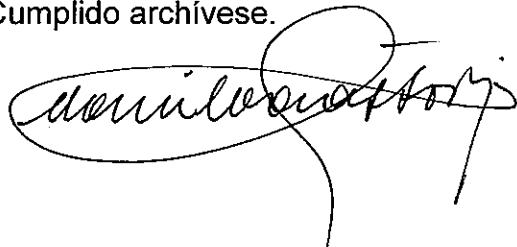
1º) Desígnanse, por vía de regularización, en el cargo de Administrativo III, Grado 16 del Escalafón C – Administrativo de Oficina Central, a partir de la notificación, a los funcionarios de la Dirección General de Casinos, Unidad Ejecutora 013 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, que se citan a continuación:

C.I.	Nombre	Función contratada actual
2.655.390-2	Wilmar Correa Gómez	Fiscal II, Gdo.16, Esc.CC
3.254.481-6	Mariana Iturralde Viñas	Fiscal III, Gdo.12, Esc.CC
2.985.639-5	Daniel De Brun Ximeno	Fiscal III, Gdo.12, Esc.CC
4.137.051-1	Alfredo Piuma Falco	Fiscal II, Gdo.16, Esc.CC
2.838.461-8	Sebastian Ureta López	Fiscal III, Gdo.12, Esc.CC

2º) Desígnanse por vía de regularización, en la función contratada permanente de Administrativo III - C, Grado 16 del Escalafón C – Administrativo de Oficina Central, a partir de la notificación, a los funcionarios contratados de la Dirección General de Casinos, Unidad Ejecutora 013 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, que se citan a continuación:

C.I.	Nombre	Función contratada actual
4.274.662-8	Federico Burgueño Burgos	Fisca III-Z, Gdo.12, Esc.CC
4.128.714-0	Fernando Soneyra Giorello	Fisca III-Z, Gdo.12, Esc.CC

3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. Cumplido archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020